



DICTAMEN 003-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 17:00 horas de jueves 09 de septiembre y a las 19:00 horas del viernes 10 de septiembre del año 2021, sesionó la comisión permanente de Hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Isabel Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
Luis Fernando Cruz Alvarado	Regidor Subcoordinador
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión
Edwin Mora Vásquez	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único punto de discusión, revisión del texto proyecto que se propone como Proyecto del Presupuesto 2022 con su respectivo Plan Anual Operativo y documento anexos; el cuál fue dado a valoración y conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto el día Viernes 20 de agosto del 2021 mediante oficio OF-AL-373-2021 del Viernes 20 de agosto del 2021 el cual remite oficios y documentos citados a continuación.

1. OF-CM-207-2021, Aprobación de los lineamientos para el presupuesto ordinario 2022.
2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.
3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.
4. PAO 2022
5. Sección de Ingresos 2022
6. Sección de Egresos 2022 (Resumen)
7. Egresos Detallados 2022
8. Clasificador Económico 2022
9. Información Complementaria
10. Origen y aplicación 2022
11. Estructura Organizacional 2022
12. Salario Alcalde
13. Detalle de Deuda
14. Aporte Especie 2022
15. Dietas Concejo Municipal
16. Incentivos Salariales
17. Justificación de Ingresos 2022
18. CERT-TEMRC-002-2021 Certif. Ingresos Patentes.
19. OF-UTGV-135-2021 Proyección superávit 2021 UTGV
20. OF-GAFT-070-2021 Certificación de superávit.
21. Montos Preliminar Municipalidades L8114

- 22. IFAM-DAH-0373-2021-Proyección Distribución de Licores
- 23. Justificación Egresos
- 24. DAF 0058-07-2021 Cuota afiliación Muni Rio Cuarto – UNGL
- 25. Proyecto de Inversión
- 26. Adquisición de Bienes y Servicios
- 27. Plurianualidad

Adjunto al proyecto del Presupuesto Municipal 2022 con su respectivo Plan Anual Operativo para su valoración y conocimiento, se adjuntan los oficios OF-JVC-003-2021, OF-GAFT-072-2021 en los cuales se da la recomendación técnica para que sea analizado por este honorable Concejo Municipal; los mismos fueron llevados a la sesión ordinaria N°94 del día lunes 23 de agosto del 2021 y en la cuál según acuerdo 4 artículo IV del acta número 94, se acuerda; “PRIMERO: Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2022, por un monto de 1.539.298.759,65 (mil quinientos treinta y nueve millones doscientos noventa ocho mil setecientos cincuenta y nueve colones con sesenta y cinco céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2022 por un monto de 1.327.151.489,11 (mil trescientos veintisiete millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con once céntimos). SEGUNDO: Trasladar el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2022, por un monto de 1.539.298.759,65 (mil quinientos treinta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y nueve colones con sesenta y cinco céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Rio Cuarto para el periodo 2022 por un monto de 1.327.151.489,11 (mil trescientos veintisiete millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con once céntimos), a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto. ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO”

Y los documentos recibidos en fecha 7 de septiembre vía correo electrónico de parte de la administración y dirigidos a esta comisión, que serían los citados a continuación.

PAO Presupuesto Ordinario 2022.

Sección de Ingresos 2022.

Sección de Egresos 2022

Egresos Detallados 2022.

Clasificador Económico 2022.

Origen y Aplicación 2022.

Justificación de Ingresos 2022.

Justificación de Egresos 2022.

Adquisición de Bienes y Servicios.

Plurianualidad.

IFAM-DAH-0436-2021

RESUMEN

Durante las sesiones de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en la documentación soporte; para lo cual se solicitó al funcionario Contador Municipal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; Lic. Andrés Miranda Cambronero Encargado de Presupuesto a.i. Municipalidad de Río Cuarto en calidad de asesor de la comisión y para ampliar las justificantes de las partidas presupuestarias. También nos acompañó el Lic. Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto.

En fecha 20 de agosto mediante oficio OF-AL-373-2021 se hace remisión de proyecto Presupuesto Ordinario 2022 con sus documentos anexos, sin embargo el 7 de septiembre se notifica vía correo electrónico de parte del Licenciado Andrés Miranda, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que; en fecha viernes 27 de agosto del 2021, al ser la 9:48 am se recibe un correo electrónico de parte de Diana Chaves Barquero, auxiliar administrativa del departamento de administración hacendaria del IFAM, en el que tenía adjunto el oficio IFAM-DAH-0436-2021 (oficio con fecha del 23 de agosto), situación que implica unos ajustes, mismos que se plantean en el oficio OF-CO-079-2021 y se adjuntan los documentos pertinentes. Los documentos que sufrieron cambios son los detallados a continuación:

PAO Presupuesto Ordinario 2022.

Sección de Ingresos 2022.

Sección de Egresos 2022

Egresos Detallados 2022.

Clasificador Económico 2022.

Origen y Aplicación 2022.

Justificación de Ingresos 2022.

Justificación de Egresos 2022.

Adquisición de Bienes y Servicios.

Plurianualidad.

IFAM-DAH-0436-2021

Por lo tanto, la versión actualizada de estos fue la que analizó y estudió esta comisión, los demás se mantienen los originales.

En los anexos de presupuesto Ordinario 2022 en cada partida presupuestaria se detallan las bases para su referencia.

Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a continuación:

1. Se recibe el oficio IFAM-DAH-0436-2021 23 de agosto de 2021 del instituto de Fomento y asesoría Municipal, el cuál notifica un cambio en el oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

El IFAM, estaba realizando gestiones desde finales del año 2020 ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para excluir del Límite de Gasto las Transferencias Corrientes de Ley, que tienen su origen en Impuestos que IFAM recauda y a la vez los transfiere a otra entidad, recientemente obtuvimos la respuesta reiterativa de STAP, donde no avala que dichas transferencias de Ley se saquen del gasto corriente para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Mediante oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio de 2021, se comunicó a su representada la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2022, pero debido a que el gasto corriente se tuvo que ajustar al cumplimiento de la Regla Fiscal, se ajustaron los montos a presupuestar en Licores Nacionales y Licores Extranjeros, en lo que respecta al impuesto al Ruedo se mantiene la suma indicada originalmente:

CONCEPTO	MONTO A PRESUPUESTAR 2022
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡1 522 242,05
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡2 092 890,26
Impuesto al Ruedo	₡282 733,64
TOTAL A PRESUPUESTAR 2022	₡3 897 865,95

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de documentos de descarga, en información financiera. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Atentamente. **ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA**
(FIRMA) Firmado digitalmente por
MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal
Expediente Presupuesto Ordinario 2022
Unidad Financiera

2507-1000  www.ifam.go.cr  /ifamcostarica  @ifamcr



de 2021, el cuál implica un cambio por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2022:

2. Se recibe oficio OF-CO-079-2021 07 de setiembre de 2021 dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Concejo Municipal de Río Cuarto, de parte del Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río Cuarto, con las Observaciones Presupuesto Ordinario 2022; donde se manifiesta que; el viernes 27 de agosto del 2021, al ser la 9:48 am se recibió un correo electrónico por parte de Diana Chaves Barquero, auxiliar administrativa del departamento de administración hacendaria del IFAM, en el que tenía adjunto el oficio IFAM-DAH-0436-2021 (oficio con fecha del 23 de agosto), en el que establece lo siguiente: “Mediante oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio de 2021, se comunicó a su representada la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2022, pero debido a que el gasto corriente se tuvo que ajustar al cumplimiento de la Regla Fiscal, se ajustaron los montos a presupuestar en Licores Nacionales y Licores Extranjeros, en lo que respecta al impuesto al Ruedo se mantiene la suma indicada originalmente.” Donde

además manifiestan que el importe real proyectado a girar a la Municipalidad de Río Cuarto trasciende a ₵3.897.865,95 (tres millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco con 95/100). En ese sentido y en cumplimiento al principio presupuestario de equilibrio implica que un ajuste en los ingresos afecta en igual proporción en los egresos, es por ello, que esta dependencia somete a votación de esta honorable Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto a ajustar el código 01.01.1.04.02 Servicios jurídicos para que se reestablezca a un monto de ₵9.116.781,54.

Aunado al tema, dicha modificación del IFAM también representa un ajuste en la proyección de las transferencias a realizar al sector público al Comité Cantonal de Deportes y CONAPDIS. Aprovechando el tema tratado, se hace la salvedad que por un error material en la justificación de los egresos en la página 5, cuando establece el fundamento legal de la transferencia al Órgano de Normalización Técnica se omitió eliminar una pequeña frase “Ley 9848:”, misma que se debe ser suprimida. Otro aspecto que se debe tener presente es referente a una reclasificación de las transferencias de ley, donde se incorporaron a cuentas no pertinentes y deben reasignarse correctamente, esta situación no tiene una afectación en el cálculo aritmético, si no, solo en la interpretación inicial. De acuerdo con los puntos detallados anteriormente es que esta asesoría recomienda la actualización de los siguientes respaldos:

- 4- PAO Presupuesto Ordinario 2022.
- 5- Sección de Ingresos 2022.
- 6- Sección de Egresos 2022.
- 6.1 – Egresos Detallados 2022.
- 7- Clasificador Económico 2022.
- 8.1 Origen y Aplicación 2022.
- 8.8 Justificación de Ingresos 2022.
- 8.9 Justificación de Egresos 2022.
- 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios.
- 8.12 Plurianualidad. Así como la incorporación del respaldo
- 8.8.f IFAM-DAH-0436-2021 Modificación Proyección Dist. Licores y Ruedo.

3. Se procedió a realizar un análisis del Marco General (Aspectos estratégicos generales) del PAO 2022 planteado por la administración, se muestra detalle a continuación:

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

2. Año del POA. **PAO ORDINARIO 2022**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto
3.2 Visión:	Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos
3.3 Políticas institucionales:	<ul style="list-style-type: none">1 Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente2 Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar3 Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado4 Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico5 Promover y conservar la cultura del cantón6 Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo7 Aumentar la inversión y el patrimonio municipal8 Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
7 Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.

5. Observaciones.

El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2020-2024.

Elaborado por: **Andrés Miranda Cambronero**

Fecha: **20/08/2021**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PAO ORDINARIO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: *Acciones Administrativas*

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA											PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL					
ÁREA DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo institucional	Administración General		Ejecutar acciones administrativas, legales y financieras	Operativo	1	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas propuestas	Acciones	50	50%	50	50%	Alcalde	Administración General	128.260.421,52	128.260.421,52	
Desarrollo institucional	Auditoría Interna		Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo	2	Ejecutar un plan de auditoría	Plan	50	50%	50	50%	Auditor	Auditoría Interna	11.683.351,39	11.683.351,39	
Aportes a la comunidad	Transferencias		Realizar las transferencias a las entidades, conforme a la normativa	Operativo	3	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico	Fondos	50	50%	50	50%	Administrativo, Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	29.332.347,65	29.332.347,65	
Inversión	Inversiones Propias		Dotar del equipo necesario para la instalación de la Municipalidad	Mejora	4	Adquirir un sistema informático integrado, equipo, mobiliario de oficina y cómputo	Equipo	0	0%	100	100%	Alcalde	Administración de Inversiones Propias	-	100.200.000,00	
				SUBTOTALES							1,5	2,5			169.276.120,56	269.476.120,56
TOTAL POR PROGRAMA											38%	63%				
25% Metas de Objetivos de Mejora											0%	100%				
75% Metas de Objetivos Operativos											50%	50%				
4,0 Metas formuladas para el programa																

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PAO ORDINARIO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

IDENTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión	Dotar de un palacio municipal para el desarrollo de sus funciones	Mejora	1	Construcción de 1200 metros del nuevo edificio	Metros	25	25%	75	75%	Ingeniero de Obras	01 Edificios	Otros Edificios	63.796.567,41	191.389.702,21	
Inversión	Adquirir obras de arte en cumplimiento con la ley 6750	Mejora	2	Adquirir obras de arte, según Ley 6750	obras		0%	100	100%	Alcalde	01 Edificios	Otros Edificios		2.551.863,00	
Inversión	Dotar a la municipalidad de Río Cuarto de un espacio para bodegas, reuniones y resguardo de los vehículos.	Mejora	3	Construcción de 250 M2 del nueva bodega	metros	75	75%	25	25%	Ingeniero de Obras	01 Edificios	Otros Edificios	22.500.000,00	7.500.000,00	
Infraestructura	Realizar una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	4	Dirección técnica de gestión y mantenimiento de la red vial	Dirección	0,6	60%	0,6	60%	Ingeniero UTGV	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	36.406.127,88	36.406.127,88	
Infraestructura	Mejorar la condición de la superficie de rueda (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	5	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 40 km de RVC en lastrado	Kilómetros atendidos	24	60%	16	40%	Ingeniero UTGV	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	312.000.000,00	208.000.000,00	
Infraestructura	Mejorar la condición de la superficie de rueda (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	6	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 8 km en superficie duradera	Kilómetros atendidos	2,5	31%	5,5	69%	Ingeniero UTGV	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	291.805.636,20	649.502.867,68	
Infraestructura	Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	7	Construir 1000 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	250	25%	750	75%	Ingeniero UTGV	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	4.437.500,00	13.312.500,00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura de las zonas de bien común de los 3 distritos del cantón.	Mejora	8	Mejorar la infraestructura de los parques, zonas verdes y áreas de recreo de cada uno de los distritos del cantón de Río Cuarto.	metros	50	50%	50	50%	Control Urbano	05 Instalaciones	Parques y zonas verdes	12.601.067,38	12.601.067,38	
Desarrollo institucional	Ejecutar acciones de apoyo para las inversiones municipales	Operativo	9	Apoyar con insumos al área de inversión	Insumos	50	50%	50	50%	Control Urbano	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	20.792.988,84	20.792.988,84	
Desarrollo institucional	Implementar la actualización de fincas del cantón para el departamento catastro y valoración...	Mejora	10	Actualizar base de datos mezcalo catastral de las fincas del cantón.	Insumos	25	25%	75	75%	Catastro y valoración	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	1.250.000,00	3.750.000,00	
SUBTOTALS						3,9		6,1					765.678.887,72	1.145.896.116,99	
TOTAL POR PROGRAMA						39%		61%							
80% Objetivos de Mejora						36%		64%							
20% Objetivos Operativos						50%		50%							
10,0 ladas para el programa															

4. Se analiza sección de ingresos Presupuesto Ordinario 2022 detallado en cuadro anexo:

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2.462.519.977,78	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	434.457.865,95	17,64%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	418.560.000,00	17,00%
1.1.2.0.0.00.0.0.0.000	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	255.000.000,00	10,36%
1.1.2.1.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	255.000.000,00	10,36%
1.1.3.0.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	155.360.000,00	6,31%
1.1.3.2.00.00.0.0.0.000	Impuestos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	15.000.000,00	0,61%
1.1.3.2.01.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	15.000.000,00	0,61%
1.1.3.2.01.05.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15.000.000,00	0,61%
1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	140.360.000,00	5,70%
1.1.3.3.01.00.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	140.360.000,00	5,70%
1.1.9.0.00.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	8.200.000,00	0,33%
1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	Impuesto de timbres	8.200.000,00	0,33%
1.3.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.000.000,00	0,49%
1.3.4.0.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	12.000.000,00	0,49%
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	12.000.000,00	0,49%
1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.897.865,95	0,16%
1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3.897.865,95	0,16%
1.4.1.3.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.897.865,95	0,16%
2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.136.283.740,96	46,14%
2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.136.283.740,96	46,14%
2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.136.283.740,96	46,14%
2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.136.283.740,96	46,14%
3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	891.778.370,87	36,21%
3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	891.778.370,87	36,21%
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	Superavit Libre	48.040.491,26	1,95%
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superavit Específico	843.737.879,61	34,26%

5. Se analiza cuadro de Resumen de Egresos del Presupuesto Ordinario 2022 que se muestra en cuadro adjunto:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	200.341.307,28	7.011.368,80	73.014.560,45	280.367.236,52	11%
1	SERVICIOS	71.021.238,54	88.781.363,15	352.825.673,00	512.628.274,69	21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.525.000,00	15.900.000,00	210.736.000,00	235.161.000,00	10%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	100.200.000,00	500.000,00	1.273.998.771,26	1.374.698.771,26	56%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.664.695,31	0,00	1.000.000,00	59.664.695,31	2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
TOTAL		438.752.241,12	112.192.731,95	1.911.575.004,71	2.462.519.977,78	100%

6. Se analiza sección de Egresos Detallados, adjunta a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	200.341.307,28	7.011.368,80	73.014.560,45	280.367.236,52	11%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	116.564.363,91	4.442.000,00	48.583.592,00	169.589.955,91	7%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	100.961.059,91	4.092.000,00	45.383.592,00	150.436.651,91	6%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0%
0.01.03	Servicios especiales	14.603.304,00	0,00	0,00	14.603.304,00	1%
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	350.000,00	200.000,00	1.550.000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	10.892.000,00	0,00	3.000.000,00	13.892.000,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00	5.000.000,00	0%
0.02.05	Dietas	8.892.000,00	0,00	0,00	8.892.000,00	0%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	44.960.012,36	1.546.684,80	10.781.012,45	57.287.709,61	2%
0.03.01	Retribución por años servidos	14.143.457,12	1.086.016,80	1.262.766,85	16.492.240,77	1%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	18.237.758,25	0,00	4.720.968,60	22.958.726,85	1%
0.03.03	Decimotercer mes	12.578.797,00	460.668,00	4.797.277,00	17.836.742,00	1%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.717.193,00	538.982,00	5.612.815,00	20.868.990,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.962.465,00	511.342,00	5.324.978,00	19.798.785,00	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	754.728,00	27.640,00	287.837,00	1.070.205,00	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.207.738,00	483.702,00	5.037.141,00	18.728.581,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.924.643,00	290.221,00	3.022.285,00	11.237.149,00	0%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	754.728,00	27.640,00	287.837,00	1.070.205,00	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.528.367,00	165.841,00	1.727.019,00	6.421.227,00	0%
1	SERVICIOS	71.021.238,54	88.781.363,15	352.825.673,00	512.628.274,69	21%
1.01	ALQUILERES	20.480.000,00	4.000.000,00	310.300.000,00	334.780.000,00	14%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	4.000.000,00	300.000.000,00	305.000.000,00	12%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	17.000.000,00	0,00	10.300.000,00	27.300.000,00	1%
1.01.99	Otros alquileres	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.250.000,00	7.200.000,00	500.000,00	8.950.000,00	0%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0%
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.200.000,00	4.000.000,00	500.000,00	5.700.000,00	0%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.000.000,00	1.500.000,00	4.950.000,00	21.450.000,00	1%
1.03.01	Información	6.300.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.300.000,00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	4.000.000,00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	0,00	350.000,00	1.350.000,00	0%
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.500.000,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200.000,00	0,00	100.000,00	300.000,00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.916.781,54	57.026.083,15	30.700.000,00	109.642.864,69	4%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200.000,00	0,00	200.000,00	400.000,00	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	9.416.781,54	0,00	5.000.000,00	14.416.781,54	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.300.000,00	10.000.000,00	0,00	15.300.000,00	1%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0%
1.04.06	Servicios generales	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	46.526.083,15	5.500.000,00	54.026.083,15	2%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.015.000,00	500.000,00	1.100.000,00	2.615.000,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	240.000,00	500.000,00	100.000,00	840.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	775.000,00	0,00	1.000.000,00	1.775.000,00	0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.459.457,00	955.280,00	1.625.673,00	7.040.410,00	0%
1.06.01	Seguros	4.459.457,00	955.280,00	1.625.673,00	7.040.410,00	0%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.300.000,00	13.000.000,00	1.700.000,00	19.000.000,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	1.800.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	4.300.000,00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0%
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.500.000,00	0,00	200.000,00	2.700.000,00	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.100.000,00	4.600.000,00	1.700.000,00	8.400.000,00	0%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	2.500.000,00	1.500.000,00	4.500.000,00	0%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	100.000,00	100.000,00	500.000,00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0%
1.09	IMPUESTOS	500.000,00	0,00	250.000,00	750.000,00	0%
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	0,00	250.000,00	750.000,00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.525.000,00	15.900.000,00	210.736.000,00	235.161.000,00	10%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.125.000,00	900.000,00	3.550.000,00	8.575.000,00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.500.000,00	500.000,00	3.500.000,00	6.500.000,00	0%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	200.000,00	50.000,00	300.000,00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.575.000,00	200.000,00	0,00	1.775.000,00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200.000,00	7.100.000,00	0,00	7.300.000,00	0%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
2.02.03	Alimentos y bebidas	200.000,00	7.000.000,00	0,00	7.200.000,00	0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	3.500.000,00	203.650.000,00	207.150.000,00	8%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	200.000,00	3.000.000,00	3.200.000,00	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2.100.000,00	200.000.000,00	202.100.000,00	8%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200.000,00	550.000,00	750.000,00	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	200.000,00	50.000,00	250.000,00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	400.000,00	50.000,00	450.000,00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.050.000,00	500.000,00	1.900.000,00	3.450.000,00	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00	200.000,00	900.000,00	1.150.000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	300.000,00	1.000.000,00	2.300.000,00	0%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.150.000,00	3.900.000,00	1.636.000,00	8.686.000,00	0%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.050.000,00	0,00	100.000,00	1.150.000,00	0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.000.000,00	500.000,00	325.000,00	2.825.000,00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	100.000,00	886.000,00	986.000,00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	2.700.000,00	0,00	2.800.000,00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	200.000,00	325.000,00	525.000,00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%

5	BIENES DURADEROS	100.200.000,00	500.000,00	1.273.998.771,26	1.374.698.771,26	56%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.200.000,00	500.000,00	2.000.000,00	17.700.000,00	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.700.000,00	0,00	1.500.000,00	12.200.000,00	0%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00	500.000,00	200.000,00	1.200.000,00	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1.269.446.908,26	1.269.446.908,26	52%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	255.186.269,61	255.186.269,61	10%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	959.058.503,88	959.058.503,88	39%
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	1%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	25.202.134,77	25.202.134,77	1%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	85.000.000,00	0,00	2.551.863,00	87.551.863,00	4%
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	2.551.863,00	2.551.863,00	0%
5.99.03	Bienes intangibles	85.000.000,00	0,00	0,00	85.000.000,00	3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.664.695,31	0,00	1.000.000,00	59.664.695,31	2%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	58.664.695,31	0,00	0,00	58.664.695,31	2%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4.440.000,00	0,00	0,00	4.440.000,00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	7.557.289,33	0,00	0,00	7.557.289,33	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25.500.000,00	0,00	0,00	25.500.000,00	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	21.167.405,98	0,00	0,00	21.167.405,98	1%
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0%
6.03.99	Otras prestaciones	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0%
TOTAL		438.752.241,12	112.192.731,95	1.911.575.004,71	2.462.519.977,78	100%

7. Se analiza cuadro de Clasificador económico del gasto público:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CLASIFICADOR ECONOMICO
ORDINARIO 2022

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I:	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	INVERSIONES	TOTALES
1 GASTO CORRIENTE	438.752.241,12		112.192.731,95	1.911.575.004,71		2.462.519.977,78
1.1 GASTO DE CONSUMO	338.552.241,12		111.692.731,95	637.576.233,45		1.087.821.206,52
1.1.1 REMUNERACIONES	279.887.545,82		111.692.731,95	636.576.233,45		1.028.156.511,22
1.1.1.1 Sueldos y salarios	200.341.307,28		7.011.368,80	73.014.560,45		280.367.236,52
1.1.1.2 Contribuciones sociales	27.924.931,00		5.988.684,80	62.364.604,45		240.769.665,52
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	79.546.238,54		104.681.363,15	563.561.673,00		747.789.274,69
1.2 INTERESES	0,00		0,00	0,00		0,00
1.2.1 Internos	0,00		0,00	0,00		0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.664.695,31		0,00	1.000.000,00		59.664.695,31
1.3.1 Transferencias corrientes del Sector Público	58.664.695,31		0,00	0,00		58.664.695,31
1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado	0,00		0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	100.200.000,00		500.000,00	1.273.998.771,26		1.374.698.771,26
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00		0,00	1.269.446.908,26		1.269.446.908,26
2.1.1 Edificaciones	0,00		0,00	255.186.269,61		255.186.269,61
2.1.2 Vías de comunicación	0,00		0,00	959.058.503,88		959.058.503,88
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00		0,00	0,00		0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00		0,00	30.000.000,00		30.000.000,00
2.1.5 Otras obras	0,00		0,00	25.202.134,77		25.202.134,77
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	100.200.000,00		500.000,00	4.551.863,00		105.251.863,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	15.200.000,00		500.000,00	2.000.000,00		17.700.000,00
2.2.2 Terrenos	0,00		0,00	0,00		0,00
2.2.3 Edificios	0,00		0,00	0,00		0,00
2.2.4 Intangibles	85.000.000,00		0,00	0,00		85.000.000,00
2.2.5 Activos de valor	0,00		0,00	2.551.863,00		2.551.863,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,00		0,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00		0,00	0,00		0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00		0,00	0,00		0,00
						0

8. Se ve el detalle del origen y aplicación de los recursos libres y específicos detallados en cuadros a continuación:

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N° 7729	255.000.000,00	I	01		Administración General 10%	25.500.000,00				
						Remuneraciones	25.500.000,00	25.500.000,00			
			I	04		Juntas de Educación 10%	25.500.000,00				
						Transferencias corrientes	25.500.000,00	25.500.000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	2.550.000,00				
						Transferencias corrientes	2.550.000,00	2.550.000,00			
			I	04		Junta Administrativa Registro Nacional (2%)	5.100.000,00				
						Transferencia corrientes	5.100.000,00	5.100.000,00			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	12.943.735,98				
						Transferencia corrientes	12.943.735,98	12.943.735,98			
			I	04		CONAPDIS (0,50%)	2.157.289,33				
						Transferencia corrientes	2.157.289,33	2.157.289,33			
			I	04		Unión Nacional de Gobierno Local	177.453,00				
						Transferencia corrientes	177.453,00	177.453,00			
			I	04		FEDOMA	1.291.680,00				
						Transferencia corrientes	1.291.680,00	1.291.680,00			
			II	09		Educativos, culturales y deportivos - Servicios	25.000.000,00	25.000.000,00			
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	17.000.000,00	17.000.000,00			
			II	17		Mantenimiento de Edificio	26.386.646,80	25.886.646,80	500.000,00		
			II	25		Protección del medio ambiente	290.000,00	290.000,00			
			III	01	2	Bodega Plantel	30.000.000,00				
						Bienes Duraderos	30.000.000,00	30.000.000,00			
			III	02	2	Construcción Aceras	12.750.000,00				
						Bienes Duraderos (5% IBI)	12.750.000,00	12.750.000,00			
			III	05	1	Instalaciones - Parques	21.787.215,21				
						Bienes Duraderos	21.787.215,21	21.787.215,21			
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	46.585.977,68				
						Remuneraciones	29.447.800,68	29.447.800,68			
						Servicios	14.282.177,00	14.282.177,00			
						Materiales y Suministros	2.156.000,00	2.156.000,00			
						Bienes Duraderos	700.000,00		700.000,00		
						Total	255.000.000,00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15.000.000,00	I	01		Administración General	15.000.000,00				
						Remuneraciones	15.000.000,00	15.000.000,00			
						Total	15.000.000,00				
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros	140.360.000,00	I	01		Administración General	116.993.297,22				
						Remuneraciones	116.993.297,22	116.993.297,22			
			I	02		Auditoría Interna	23.366.702,78				
						Remuneraciones	21.278.931,78	21.278.931,78			
						Servicios	1.962.771,00	1.962.771,00			
						Materiales y suministros	125.000,00	125.000,00			
						Total	140.360.000,00				
1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	Impuesto de Timbres	8.200.000,00	I	01		Administración General	5.200.000,00				
						Remuneraciones	5.200.000,00	5.200.000,00			
			I	04		CONAGEBIO	300.000,00				
						Transferencias corrientes	300.000,00	300.000,00			
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	1.890.000,00				
						Transferencias corrientes	1.890.000,00	1.890.000,00			
			II	25		Protección del medio ambiente	810.000,00	810.000,00			
						Total	8.200.000,00				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	12.000.000,00	I	01		Administración General	12.000.000,00				
						Remuneraciones	12.000.000,00	12.000.000,00			
						Total	12.000.000,00				
1.4.1.3.01.00.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	3.897.865,95	I	01		Administración General	3.897.865,95				
						Remuneraciones	3.897.865,95	3.897.865,95			
						Total	3.897.865,95				
2.4.1.1.01.00.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley	1.136.283.740,96	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.131.283.740,96				
						Remuneraciones	43.566.759,77	43.566.759,77			
						Servicios	239.741.350,00	239.741.350,00			
						Materiales y Suministros	39.900.898,15	39.900.898,15			
						Bienes Duraderos	807.074.733,04	807.074.733,04			
						Transferencias Corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00			
			III	02	2	Construcción Aceras - 8114	5.000.000,00				
						Bienes Duraderos	5.000.000,00	5.000.000,00			
						Total	1.136.283.740,96				
3.3.1.00.00.0.001	Superávit libre	48.040.491,26	I	01		Administración General	48.040.491,26				
						Remuneraciones	471.212,33	471.212,33			
						Servicios	39.169.278,93	39.169.278,93			
						Materiales y Suministros	8.400.000,00	8.400.000,00			
						Total	48.040.491,26				
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Superávit Específico	843.737.879,61	I	01		Administración General	29.889.188,61				
						Servicios	29.889.188,61	29.889.188,61			
			I	03		Inversiones Propias	100.200.000,00				
						Bienes Duraderos	100.200.000,00	100.200.000,00			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes (Superávit 2020)	6.754.537,00				
						Transferencia Corriente	6.754.537,00	6.754.537,00			
			II	02		Recolección de Basura (Superávit 2020 - Gasto de Sanidad)	31.226.083,15				
						Servicios	29.726.083,15	29.726.083,15			
						Materiales y Suministros	1.500.000,00	1.500.000,00			
			II	28		Atención de emergencias cantonales	11.500.000,00	11.500.000,00			
			III	01	1	Palacio Municipal	257.738.132,61				
						Bienes Duraderos	255.186.269,61	255.186.269,61			
						Piezas de Colección	2.551.863,00	2.551.863,00			
			III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial - Superávit	403.015.018,69				
						Servicios	98.802.146,00	98.802.146,00			
						Materiales y Suministros	168.679.101,85	168.679.101,85			
						Bienes Duraderos	135.533.770,84	135.533.770,84			
			III	05	1	Instalaciones - Parques	3.414.919,55				
						Bienes Duraderos	3.414.919,55	3.414.919,55			
						Total	843.737.879,61				
							0,00				
		2.462.519.977,78					2.462.519.977,78	1.087.821.206,52	1.374.699.771,26		

9. Se recibe documento emitido por la administración sobre la Justificación de ingresos, cuya información es la siguiente:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N.º 7509 ¢ 255.000.000

De acuerdo con el comportamiento de recaudación de Bienes Inmuebles se denota una conducta superior a lo estimado en periodos anteriores, donde en el 2020, se proyectó ¢120.000.000 para los ocho meses que se contemplaron (mayo -diciembre), pese que lo recaudado fue de ¢111.600.301,03 en los cinco meses efectivos de recaudación (agosto –

diciembre 2020), donde se proyectaba ₡15.000.000 mensuales el promedio real fue de ₡22.320.060 mensualmente. Por otro lado, en lo que respecta a la estimación del 2021 se realizó una proyección conservadora de los mismos ₡15.000.000 mensuales, lo que representa en el año una recaudación por un importe de ₡180.000.000. No obstante, tal y como se evidencia en los informes de ejecución del presente año hasta el mes de Julio del 2021, la recaudación de Bienes Inmuebles alcanza un cumplimiento del 98%, lo que evidencia un promedio de ₡25.229.024 en recaudación de Bienes Inmuebles a ese mes. En ese sentido, valorando que desde el mes de agosto 2020 a Julio del 2021 representa un año natural de recaudación se tiene una base más fiable para las proyecciones, es por esto, que se considera ambos periodos y se obtiene una media de ₡24.016.956.



Pese al importe supra citado en el párrafo anterior, se muestra una recaudación promedio de 24 millones, es que para el 2022 se plantea un monto de ₡21.250.000 mensuales, es decir, un 11% por debajo del promedio con el afán de mantener el principio de conservación, sin dejar de lado la realidad de la Institución. Aunado al tema, desde la administración se están realizando las gestiones pertinentes para la actualización de las bases imponibles, así como un seguimiento oportuno a la morosidad para aumentar la recaudación de este tributo.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción ₡15.000.000

Con respecto al impuesto de permisos de construcción se es aún más moderado, donde es estima para el próximo año con base en, una recaudación mensual de ₡1.250.000. Dado que este tributo muestra un comportamiento más fluctuante, tal como se muestra en la gráfica. Se toma como base lo recaudado en el periodo 2021 para establecer el posible ingreso.



1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales comerciales y otros permisos ₡140.360.000

Con base a la Ley 9932, Ley de Patente de la Municipalidad de Río Cuarto, dada en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, entra en vigencia tras la publicación en la Gaceta N°18 del veintisiete de enero del dos mil veintiuno. Cabe mencionar que la Ley de Patentes tiene parámetros diferentes a los que rigen en la Municipalidad de Grecia, es debido a ello que no se puede tomar en consideración para las proyecciones, por lo cual, se justifica de acuerdo con el comportamiento que se muestra propiciamente en este gobierno local, como parte de los respaldos se suministra la certificación de tesorería CERT-TEMRC-002-2021. De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto desde febrero a julio del 2021 es de ₡86.570.777,54, obteniendo un ingreso promedio de ₡14.428.462,92. Sin embargo, solamente se incorpora un promedio mensual de ₡11.696.667, es decir, un 19% por debajo del promedio. Se estima para el año 2022 ₡140,36 millones de colones por es ingresos de este concepto. Adicionalmente, es importante mencionar que aún faltan contribuyentes en la adquisición de la patente comercial, y los funcionarios de la municipalidad se encuentran realizando inspecciones para invitar a los comerciantes en apersonarse para otorgarle la licencia respectiva, por lo que la recaudación puede ser aún mayor.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas Hipotecarias ₡5.200.000

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2022 ₡5,2 millones de colones. Cabe mencionar que, en el 2021, se estimó una

recaudación de 1 millones de colones, pero al corte de julio existe un cumplimiento del 415%, es decir, un ingreso de ₡4.147.379,67, en solo 7 meses. Es importante dar a conocer que, al ser un municipio de reciente creación, no se cuenta con estadísticas para poder medir de una forma más fiable el comportamiento de los ingresos, por lo que se considera un promedio simple para su determinación



1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Ley 7789 Parques Nacionales ₡3.000.000

Con respecto a la proyección de las patentes comerciales se determina la proporción del 2% de Timbres Pro-Parque, así como el Timbre de 5.000 para la licencia de licores. En este rubro se estima una recaudación de ₡3.000.000

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos ₡12.000.000

Con relación a la proyección de los intereses moratorios se analiza el comportamiento en el año 2021, donde se había estimado un importe de ₡3.000.000, pero en tal solo los primeros 2 meses del año se superó esta meta, incluso al corte de julio superó el 365% del cumplimiento, con un promedio mensual de ₡1.373.749. En la gráfica que se aprecia a continuación, se observa que en la recaudación del 2021 ningún mes es inferior al 1 millón de colones.



En ese sentido, la proyección de ingresos por concepto de intereses moratorios, y con un enfoque conservador, se estima en ₡1.000.000 mensuales, para un total de ₡12.000.000

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público ₡3.897.865,95

Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto Licores Nacionales y Extranjeros, por un monto de ₡3.897.865,95, según el oficio IFAM-DAH-0436-2021, enviado por el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el día 23 de agosto del presente año.

2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del Sector Público ₡1.136.283.740,96

Apote del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información divulgada por la por Secretaría de Planificación Sectorial donde se detalla el importe por asignar a los gobiernos locales, en que se incluye para el cantón de Río Cuarto el monto de ₡1.136.283.740,96.

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ₡48.040.491,26

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Municipalidad de Grecia, superávit originado en la liquidación del 2020, donde de acuerdo con el oficio OF-GAFT-070-2021 de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, se certifica que para el 2022 se dispondrá de ₡48.040.491,26. Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico ₡843.737.879.61

De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto, según Artículo No.6 y transitorio II de la Ley No.9440, del 20 de abril del 2018. Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el año 2020, en la Ley 9791, "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273 B de la Gaceta N° 233 del 6 de diciembre 2019". En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Ministerio de Gobernación y Policía, superávit originado en la liquidación del 2020, donde de acuerdo con el oficio OF-GAFT-070-2021 de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, certifica que para el 2022 se dispondrá de ₡440.722.860,92. Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

Así como el superávit específico de la Unidad Técnica de Gestión Vial, proyectado por el Ingeniero de UTGV, en el que emite la certificación OFUTGV-135-2021, mismo que es originado desde la liquidación presupuestaria del 2020, en el que se generó un superávit superior a 917 millones debido a que la Municipalidad inició su función administrativa en el mes de agosto del 2020, y se deben de considerar los procesos de adjudicación de proyectos disponibles en la plataforma de SICOP, concluyeron en el mes de noviembre del 2020, lo que repercute en el desarrollo de los proyectos. Mostrando un remanente proyectado de ₡403.015.018,69 Cabe mencionar, que estos superávits se utilizaran para financiar proyectos que se habían considerado para su ejecución en el 2021, pero debido a diversos aspectos deberán replantearse para el 2022.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	843.737.879,61
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	402.742.240,77
3.3.2.0.01.00.0.0.002	Comité Cantonal de Deportes	6.754.537,00
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	31.226.083,15
3.3.2.0.03.00.0.0.001	Unidad Técnica de Gestión Vial	403.015.018,69

10. Se recibe CERT-TEMRC-002-2021 emitido por Tatiana María Rojas Peralta Tesorera a.i. Municipalidad de Río Cuarto a solicitud del Licenciado Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, donde certifica que en los registros municipales, los ingresos recaudados por concepto de patentes y timbres pro parque municipales durante los meses de febrero hasta Julio del presente año son un monto total de ₡ 89,350,911.49 (ochenta y nueve millones trescientos cincuenta mil novecientos once colones con cuarenta y nueve céntimos), de los cuales se desglosan de la siguiente manera:

	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
PATENTE	5 079 367,66	66 637 401,27	4 125 936,04	1 502 884,42	4 793 013,25	4 432 174,90	86 570 777,54
TIMBRE PRO PARQUE	121 093,21	2 343 284,96	87 969,70	43 147,21	123 924,94	60 713,93	2 780 133,95

11.OF-GAFT-070-2021 del viernes 20 de agosto de 2021 dirigido al Licenciado Andrés Miranda Cambronero; Departamento Presupuesto Municipalidad de Río Cuarto con Certificación de Superávit 2022 emitido por el Lic. Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto en la elaboración del presupuesto 2022 de la Municipalidad de Río Cuarto, le comunico las partidas presupuestarias que tendrán superávit del año en curso. Esto, con la intención de que dichos excedentes sean reincorporados al presupuesto ordinario 2022. Además, para cada una de las partidas se indica la justificación por la cual no será posible la ejecución de la totalidad de los recursos presupuestarios. En este superávit se adjunta oficio OF-UTGV-135-2021 donde este departamento informa cuales son las partidas y sus montos para el superávit 2022. Es importante mencionar que para el año 2021, la Administración había incorporado un superávit de ¢1.739.363.097,92 del año 2020. En total el monto proyectado del superávit 2021 corresponde a ¢891.778.370.87, en donde, superávit libre es de ¢48.040.491.26 y el superávit específico ¢843.737.879.61. Se adjunta cuadro a continuación:

3.0.0.0.00.0.0.000	Financiamiento	891 778 370,87
3.3.0.0.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	891 778 370,87

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	48 040 491,26		
Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021	Justificación
02.17.5.01.02	Equipo de transporte	3 000 000,00	3 000 000,00	No se ejecuta la compra de la motocicleta
03.02.04.5.01.02	Equipo de transporte	45 040 491,26	45 040 491,26	Se se ejecuta la compra del Back up

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	843 737 879,61		
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	402 742 240,77		
Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021	Justificación
01.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9 320 000,00	9 320 000,00	Se pretendía alquilar las computadoras para los diferentes departamentos de la Municipalidad, se decidió por una adquisición de activos fijos en el 2020
01.01.1.03.01	Información	9 900 210,00	5 000 000,00	No se publicaron todos los reglamentos que estaban planificados
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	5 039 573,04	3 000 000,00	Se realiza lo proyectado con lo que fue la propaganda en función de identificar el cantón en las diferentes rutas nacionales y cantonales, con marca cantón, donde el lanzamiento está planificado para 2021, pero se ejecutó a finales del 2020 por decisión de Alcaldía Municipal
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	20 989 096,85	7 000 000,00	En el 2020 se planificó de un tercero para asesoría legal para el concejo municipal, sin embargo debido a resoluciones de la CGR indica que por su naturaleza correspondía a una contratación de servicios especiales
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	8 684 108,16	7 184 108,16	Es remanente que no se va utilizar
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6 223 092,97	3 500 000,00	Al no desarrollarse el sistema integrado municipal, no se adquirió el equipo necesario
01.03.5.99.03	Bienes intangibles	101 446 111,24	100 000 000,00	No se implementó el sistema integrado municipal
02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00	10 000 000,00	No se desarrolla en el 2021, para ser ejecutado 2022
03.01.01.5.02.01	Edificios	255 186 269,61	255 186 269,61	No se logra la construcción del edificio municipal, pero se proyecta para el 2022
03.01.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	2 551 863,00	2 551 863,00	No se logra la construcción del edificio municipal, pero se proyecta para el 2022

3.3.2.0.01.00.0.0.002	Comité Cantonal de Deportes		6 754 537,00	
Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021	Justificación
	Comité Cantonal de Deportes		6 754 537,00	No se encuentra constituida la cédula jurídica

3.3.2.0.02.00.0.0.000	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		31 226 083,15	
Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021	Justificación
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	29 226 083,15	29 226 083,15	Aún se encuentra en proceso de estudio factibilidad de implementación del servicio de recolección de desechos sólidos, actualmente se está iniciando el proceso de estudio, se espera utilizar el superávit 2020
02.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	500 000,00	Aún se encuentra en proceso de estudio factibilidad de implementación del servicio de recolección de desechos sólidos, actualmente se está iniciando el proceso de estudio, se espera utilizar el superávit 2020
02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	1 500 000,00	Aún se encuentra en proceso de estudio factibilidad de implementación del servicio de recolección de desechos sólidos, actualmente se está iniciando el proceso de estudio, se espera utilizar el superávit 2020

3.3.2.0.03.00.0.0.001	Unidad Técnica de Gestión Vial		403 015 018,69	
Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021	Justificación
03.02.01.0.01.02	Jornales	5 000 000,00	2 500 000,00	Las labores de los comités de caminos han reducido la necesidad de contratar jornales ocasionales.
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	447 320 000,00	85 302 146,00	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10 000 000,00	10 000 000,00	No han sido requeridos servicios de gestión y apoyo.
03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	2 000 000,00	1 000 000,00	Se proyecta que se utilizará menos combustible del inicialmente presupuestado.
		4 000 000,00	1 000 000,00	
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	15 000 000,00	5 000 000,00	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	385 000 000,00	162 179 101,85	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	1 000 000,00	500 000,00	Se utilizarán menos recursos de los inicialmente presupuestados.
03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	70 000 000,00	70 000 000,00	La JVC ha decidido no comprar el back hoe que estaba presupuestado.
03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00	2 000 000,00	Se recibieron donaciones de mobiliario de oficina que evitaron la necesidad de inversión propia de la Municipalidad.
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 033 533 770,84	58 533 770,84	Actualmente se encuentran en ejecución procesos de obra vial. Estos procesos concluirán en el mes de diciembre. Por tanto, se considera estratégico proyectar el superávit para el año 2022.
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	5 000 000,00	La Municipalidad de Río Cuarto no ha recibido sentencias que le obliguen a construir aceras. Por otra parte, apenas se está trabajando en la elaboración del Reglamento solicitado en la Ley de Movilidad Peatonal, recientemente publicada.

12. Se estudia oficio OF-UTGV-135-2021 del 12 de agosto de 2021 de la UTGV con el asunto: Superávit 2021 UTGV, citado en el punto anterior; para el año 2021, la UTGV había incorporado un superávit superior a los ₩917.000.000,00 del año 2020. En total, el monto proyectado del superávit 2021 corresponde a ₩403.015.018,69. Este monto se desglosa a continuación

Código Presupuestario	Descripción	Presupuesto 2021	Superávit 2021	Justificación
03.02.01.0.01.02	Jornales	₡ 5 000 000,00	₡ 2 500 000,00	Las labores de los comités de caminos han reducido la necesidad de contratar jornales ocasionales.
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 447 320 000,00	₡ 85 302 146,00	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 10 000 000,00	₡ 10 000 000,00	No han sido requeridos servicios de gestión y apoyo.
03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 2 000 000,00	₡ 1 000 000,00	La pandemia ha reducido al mínimo las actividades presenciales. Lo cual, de manera proporcional, ha reducido la necesidad de pagar viáticos a nuestros funcionarios.
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 4 000 000,00	₡ 1 000 000,00	Se proyecta que se utilizará menos combustible del inicialmente presupuestado.
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 15 000 000,00	₡ 5 000 000,00	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 385 000 000,00	₡ 162 179 101,85	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	₡ 1 000 000,00	₡ 500 000,00	Se utilizarán menos recursos de los inicialmente presupuestados.
03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡ 70 000 000,00	₡ 70 000 000,00	La JVC ha decidido no comprar el back hoe que estaba presupuestado.
03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ 2 000 000,00	₡ 2 000 000,00	Se recibieron donaciones de
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 1 033 533 770,84	₡ 58 533 770,84	Actualmente se encuentran en ejecución procesos de obra vial. Estos procesos concluirán en el mes de diciembre. Por tanto, se considera estratégico proyectar el superávit para el año 2022.
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 10 000 000,00	₡ 5 000 000,00	La Municipalidad de Río Cuarto no ha recibido sentencias que le obliguen a construir aceras. Por otra parte, apenas se está trabajando en la elaboración del Reglamento solicitado en la Ley de Movilidad Peatonal, recientemente publicada.

13. Se adjunta cuadro sobre secretaría de planificación sectorial montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país ley N° 9329 “primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” según modificación al artículo N° 5 de la ley N° 8114 “de simplificación y eficiencia tributarias” para el ejercicio económico y fiscal del año 2022, a continuación:

Monto Global a distribuir= 97.077.600.000

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ² (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017 ³			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuestaria Ordinaria 2022	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuestario Ordinario 2022
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)					
1	1	SAN JOSE	441,35	0,59%	75,40	24,60	0,24%	0,18%	1,01%	981.342.860,77	0,00	981.342.860,77
1	2	ESCAZU	175,95	0,24%	100,00	0,00	0,00%	0,18%	0,42%	406.936.261,38	0,00	406.936.261,38
1	3	DESAMPARADOS	428,95	0,58%	71,88	28,12	0,27%	0,18%	1,03%	997.868.065,80	0,00	997.868.065,80
1	4	PURISCAL	340,58	0,46%	53,31	46,69	0,45%	0,18%	1,09%	1.055.128.153,50	0,00	1.055.128.153,50
1	5	TARRAZU	502,75	0,68%	23,70	76,30	0,73%	0,18%	1,59%	1.541.497.821,15	0,00	1.541.497.821,15
1	6	ASERRÍ	272,29	0,37%	47,09	52,91	0,51%	0,18%	1,05%	1.023.873.213,63	0,00	1.023.873.213,63
1	7	MORA	205,12	0,28%	55,93	44,07	0,42%	0,18%	0,88%	854.221.652,20	0,00	854.221.652,20
1	8	GOICOECHA	181,10	0,24%	77,49	22,51	0,22%	0,18%	0,64%	622.691.341,88	0,00	622.691.341,88
1	9	SANTA ANA	190,89	0,26%	87,10	12,90	0,12%	0,18%	0,56%	546.208.390,46	0,00	546.208.390,46
1	10	ALAJUELA	100,72	0,14%	68,98	31,02	0,30%	0,18%	0,61%	596.943.151,36	0,00	596.943.151,36
1	11	VÁSQUEZ CORONADO	175,30	0,24%	82,84	17,16	0,16%	0,18%	0,58%	565.447.452,00	0,00	565.447.452,00
1	12	ACOSTA	440,47	0,59%	45,10	54,90	0,53%	0,18%	1,30%	1.261.580.490,82	0,00	1.261.580.490,82
1	13	TIBAS	97,20	0,13%	72,95	27,05	0,26%	0,18%	0,57%	555.486.841,54	0,00	555.486.841,54
1	14	MORAVIA	115,48	0,16%	83,59	16,41	0,16%	0,18%	0,49%	480.505.596,79	0,00	480.505.596,79
1	15	MONTES DE OCA	114,69	0,15%	96,77	3,23	0,03%	0,18%	0,37%	357.078.096,49	0,00	357.078.096,49
1	16	TURRUBARES	265,79	0,36%	39,85	60,15	0,58%	0,18%	1,12%	1.082.635.462,61	0,00	1.082.635.462,61
1	17	DOTA	254,71	0,34%	38,56	61,44	0,59%	0,18%	1,11%	1.080.172.147,73	0,00	1.080.172.147,73
1	18	CURRIDABAT	134,76	0,18%	90,77	9,23	0,09%	0,18%	0,45%	438.959.599,30	0,00	438.959.599,30
1	19	PÉREZ ZELEDÓN	2.144,32	2,88%	44,58	55,42	0,53%	0,18%	3,59%	3.478.421.207,60	0,00	3.487.421.207,60
1	20	LEÓN CORTES	225,00	0,30%	32,62	67,38	0,64%	0,18%	1,13%	1.096.606.961,00	0,00	1.096.606.961,00
2	1	ALAJUELA	427,64	0,57%	65,31	34,69	0,33%	0,18%	1,09%	1.057.173.572,73	0,00	1.057.173.572,73
2	2	SAN RAMON	835,28	1,12%	63,54	36,46	0,35%	0,18%	1,65%	1.604.979.973,37	0,00	1.604.979.973,37
2	3	GRECIA	297,57	0,40%	74,49	25,51	0,24%	0,18%	0,83%	802.372.814,18	0,00	802.372.814,18
2	4	SAN MATEO	133,78	0,18%	76,06	23,94	0,23%	0,18%	0,59%	574.288.395,71	0,00	574.288.395,71
2	5	ATENAS	154,97	0,21%	65,95	34,05	0,33%	0,18%	0,72%	695.797.874,97	0,00	695.797.874,97
2	6	NARANJO	257,41	0,35%	64,49	35,51	0,34%	0,18%	0,87%	842.889.484,33	0,00	842.889.484,33
2	7	PALMARES	133,75	0,18%	86,80	13,20	0,13%	0,18%	0,49%	474.510.939,27	0,00	474.510.939,27
2	8	POÁS	111,84	0,15%	66,17	33,83	0,32%	0,18%	0,66%	637.533.769,05	0,00	637.533.769,05
2	9	OTROTINA	160,70	0,22%	56,58	43,42	0,42%	0,18%	0,81%	790.282.749,90	0,00	790.282.749,90
2	10	SAN CARLOS	2.394,06	3,21%	44,25	55,75	0,53%	0,18%	3,93%	3.816.028.215,33	0,00	3.816.028.215,33
2	11	ZARCERO	206,30	0,28%	71,80	28,20	0,27%	0,18%	0,73%	708.381.076,05	0,00	708.381.076,05
2	12	VALVERDE VEGA	98,86	0,13%	67,19	32,81	0,31%	0,18%	0,63%	611.141.652,65	0,00	611.141.652,65
2	13	UPALA	992,60	1,33%	27,89	72,11	0,69%	0,18%	2,21%	2.141.118.757,03	0,00	2.141.118.757,03
2	14	LOS CHILES	718,29	0,96%	22,06	77,94	0,75%	0,18%	1,89%	1.837.689.740,35	0,00	1.837.689.740,35
2	15	GUATUSO	442,10	0,59%	27,61	72,39	0,69%	0,18%	1,47%	1.426.128.305,43	0,00	1.426.128.305,43
2	16	RÍO CUARTO	202,22	0,27%	25,15	74,85	0,72%	0,18%	1,17%	1.136.283.740,96	0,00	1.136.283.740,96
3	1	CARTAGO	555,21	0,75%	73,20	26,80	0,26%	0,18%	1,18%	1.150.192.832,03	0,00	1.150.192.832,03
3	2	PARAISO	280,24	0,38%	56,82	43,18	0,41%	0,18%	0,97%	943.877.380,58	0,00	943.877.380,58
3	3	LA UNIÓN	187,90	0,25%	77,07	22,93	0,22%	0,18%	0,65%	635.455.696,71	0,00	635.455.696,71
3	4	JIMÉNEZ	265,38	0,36%	54,47	45,53	0,44%	0,18%	0,97%	946.330.562,19	0,00	946.330.562,19
3	5	TURRIALBA	565,93	0,88%	34,81	65,19	0,62%	0,18%	1,69%	1.639.300.958,13	0,00	1.639.300.958,13
3	6	ALVARADO	145,58	0,20%	68,57	31,43	0,30%	0,18%	0,68%	659.226.814,85	0,00	659.226.814,85
3	7	OREAMUNO	185,78	0,25%	54,71	45,29	0,43%	0,18%	0,87%	840.341.154,17	0,00	840.341.154,17
3	8	EL GUARCO	236,00	0,32%	51,98	48,02	0,46%	0,18%	0,96%	931.156.683,16	0,00	931.156.683,16
4	1	HEREDIA	212,06	0,28%	80,22	19,78	0,19%	0,18%	0,66%	637.696.001,01	0,00	637.696.001,01
4	2	BARVA	121,62	0,16%	84,35	15,65	0,15%	0,18%	0,50%	481.451.407,58	0,00	481.451.407,58
4	3	SANTO DOMINGO	89,98	0,12%	84,69	15,31	0,15%	0,18%	0,45%	437.050.412,98	0,00	437.050.412,98
4	4	SANTA BARBARA	105,71	0,14%	82,53	17,47	0,17%	0,18%	0,49%	477.613.976,41	0,00	477.613.976,41
4	5	SAN RAFAEL	152,90	0,21%	85,57	14,43	0,14%	0,18%	0,53%	510.895.998,31	0,00	510.895.998,31
4	6	SAN SÍDOR	77,01	0,10%	91,38	8,62	0,08%	0,18%	0,37%	358.016.169,05	0,00	358.016.169,05
4	7	BELÉN	60,03	0,08%	98,11	1,89	0,02%	0,18%	0,28%	273.383.323,45	0,00	273.383.323,45
4	8	FLORES	50,00	0,07%	96,71	3,29	0,03%	0,18%	0,28%	273.310.238,93	0,00	273.310.238,93
4	9	SAN PABLO	62,94	0,08%	99,93	0,07	0,00%	0,18%	0,27%	260.274.925,03	0,00	260.274.925,03
4	10	SARAPIQUÍ	1.077,48	1,45%	0,71	99,29	0,95%	0,18%	2,58%	2.504.172.451,85	0,00	2.504.172.451,85
5	1	LIBERIA	581,32	0,78%	43,37	56,63	0,54%	0,18%	1,51%	1.461.247.897,68	0,00	1.461.247.897,68
5	2	NICOYA	996,18	1,34%	42,46	57,54	0,55%	0,18%	2,07%	2.010.479.254,02	0,00	2.010.479.254,02
5	3	SANTA CRUZ	1.085,52	1,46%	61,11	38,89	0,37%	0,18%	2,01%	1.953.740.655,92	0,00	1.953.740.655,92
5	4	BAGACES	597,04	0,80%	48,81	51,19	0,49%	0,18%	1,47%	1.431.220.077,14	0,00	1.431.220.077,14
5	5	CARRILLO	450,56	0,60%	67,65	32,35	0,31%	0,18%	1,10%	1.065.319.671,70	0,00	1.065.319.671,70
5	6	CAÑAS	290,70	0,39%	20,10	79,90	0,76%	0,18%	1,34%	1.298.517.119,54	0,00	1.298.517.119,54
5	7	ABANGARES	455,45	0,61%	44,65	55,35	0,53%	0,18%	1,32%	1.285.286.281,78	0,00	1.285.286.281,78
5	8	TILARÁN	449,58	0,67%	53,29	46,71	0,43%	0,18%	1,29%	1.197.398.149,47	0,00	1.197.398.149,47
5	9	NANDAYURE	417,35	0,56%	42,21	57,79	0,55%	0,18%	1,30%	1.258.281.330,43	0,00	1.258.281.330,43
5	10	LA CRUZ	452,60	0,61%	30,41	69,59	0,67%	0,18%	1,46%	1.413.812.772,11	0,00	1.413.812.772,11
5	11	HOJANCHA	290,40	0,39%	60,65	39,35	0,38%	0,18%	0,95%	921.553.425,06	0,00	921.553.425,06
6	1	PUNTARENAS	1.266,68	1,70%	40,55	59,45	0,57%	0,18%	2,45%	2.380.820.315,29	0,00	2.380.820.315,29
6	2	ESPARZA	183,22	0,25%	62,37	37,63	0,36%	0,18%	0,79%	765.868.583,07	0,00	765.868.583,07
6	3	BUENOS AIRES	1.853,91	2,49%	17,68	82,32	0,79%	0,18%	3,46%	3.358.674.617,92	13.274.223,34	3.345.409.394,58
6	4	MONTES DE ORO	214,82	0,29%	58,36	41,64	0,40%	0,18%	0,87%	844.299.349,78	0,00	844.299.349,78
6	5	OSA	923,73	1,24%	23,60	76,40	0,73%	0,18%	2,15%	2.091.184.586,53	0,00	2.091.184.586,53
6	6	AGUIRRE - QUEPOS	411,70	0,55%	44,80	55,20	0,53%	0,18%	1,26%	1.226.864.053,88	0,00	1.226.864.053,88
6	7	GOLFITO	863,80	1,16%	21,01	78,99	0,76%	0,18%	2,10%	2.037.116.670,47	0,00	2.037.116.670,47
6	8	COTO BRUS	991,07	1,33%	26,42	73,58	0,70%	0,18%	2,22%	2.152.775.701,75	0,00	2.152.775.701,75
6	9	PARRITA	364,80	0,49%	35,81	64,19	0,61%	0,18%	1,29%	1.249.215.472,08	0,0	

14. Se recibe documento emitido por la administración Municipal con la respectiva justificación de Egresos, la cual se detalla de la siguiente manera:

Para el ejercicio del año 2022, se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente, en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2022, vinculado al Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área como son:

Remuneraciones:

Esta partida incluye los recursos de la Administración General y Auditoría Interna, para la cancelación de los sueldos para cargos fijos, Servicios Especiales, décimo tercer mes, dietas a los regidores, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, pago de anualidades, prohibición del ejercicio liberal de la profesión, dedicación exclusiva, así como las cargas sociales correspondientes a cada una de estas subpartidas. Los salarios y perfiles de los puestos están basados en el Manual Descriptivo de Puestos elaborado por la Unión Nacional de Gobierno Locales. Se verificó que todos los salarios cumplen con lo estipulado en el Decreto de Salarios Mínimos N° 42923-MTSS, vigente a partir de junio de 2021. Se tomarán las disposiciones que al respecto emita el Gobierno en materia salarial. En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos del Programa I, se incluyen 11 plazas, como se detallan a continuación:

En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos del Programa I, se incluyen 11 plazas, como se detallan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Alcalde Municipal		
1	Vice-alcaldesa		
1	Técnico Municipal 1	Cajero Plataforma	₡455.460,00
1	Técnico Municipal 2	Encargado de Cobros y Patentes	₡426.660,00
1	Técnico Municipal 3	Secretaria del Concejo Municipal	₡502.679,00
3	Profesional Municipal 2	Contador-Presupuesto Proveedor Tesorero	₡687.371,00
3	Profesional Municipal 3	Gestor financiero-administrativo Abogado Auditor	₡ 751.581,00

En la subpartida de Servicios Especiales del Programa I, se da contenido a 3 plazas como se desglosan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
2	Técnico Municipal 2	Secretaria Alcaldía Asesor Alcalde	₡426.660,00
1	Profesional Municipal 3	Abogado (Medio tiempo) Concejo Municipal	₡ 375.790,50

Servicios

En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler de edificios a fin de solventar las

necesidades de espacio para bodega de la institución, alquiler en mobiliario y equipo, alquiler de equipo de cómputo para la adquisición de licencias “software”, servicios básicos de agua, luz, teléfono, correo, energía eléctrica, información para publicación de reglamentos y otros, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, comisiones bancarias, servicios en ciencias de la salud, jurídicos, económicas y sociales , informáticos, otros servicios de gestión y apoyo, también se asignan recursos para mantenimiento de sistemas informáticos, equipo y mobiliario de oficina, edificio y transporte, equipo de comunicación, transporte dentro del país y viáticos de acuerdo con el Reglamento respectivo, seguros para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas, marchamos; actividades de capacitación al personal y protocolarias, se incluye gastos de representación para la atención oficial de personas ajenas a la institución.

Materiales y suministros:

Comprende los recursos para compra de artículos y suministros de oficina, textiles y vestuario, tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, productos de limpieza, combustibles y lubricantes. Así como herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios para el desarrollo de las funciones.

Bienes duraderos;

Se presupuestan recursos para la compra de Equipo y mobiliario de oficina, comprende escritorios, Equipo de cómputo para un servidor, y mobiliario diversos para compra de diferentes como dispensadores de agua, Bienes intangibles para la adquisición de software del sistema integrado, para las diferentes áreas de Auditoría, Concejo Municipal y la Administración General.

Registro de deuda y transferencias:

Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la Propiedad, CONAPDIS, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica, entre otras. Según se establecen en los siguientes fundamentos legales:

Juntas de Educación, Ley 7552 “Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades” establece que: “Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el

diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No.7509, del 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.

ONT (Órgano de Normalización Técnica), Según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece que “Asignación y utilización de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones presupuestarias para el desarrollo adecuado del Órgano de Normalización Técnica Municipal. A fin de cumplir sus objetivos, contará también con el uno por ciento (1%) de lo que cada municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles. Este fondo podrá ser utilizado únicamente para los fines específicos de esta Ley. El Órgano de Normalización Técnica informará cada año, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión y acerca del uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.”

Junta Administrativa Registro Nacional, Reforma al artículo 30 de la Ley 7509, mediante la publicación de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde en el artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente: “Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles.”

Comité Cantonal de Deportes, De acuerdo con la norma vigente, las municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos ordinarios.

CONAPDIS, El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303.

CONAGEBIO, Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.

Fondo de Parques Nacionales, Nº 29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento restante será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente. Cabe mencionar que se traslada como superávit específico desde el 2020 un importe de ₡6.754.537 del Comité Cantonal de Deportes, ya que actualmente no se encuentra legalmente constituida para el giro de los fondos. Por otro lado, en el apartado de prestaciones, se reservan la suma por concepto de prestaciones legales que corresponden a incapacidades.

		TRANSFERENCIA CORRIENTE							Total
		IBI	Timbres Municipales	IFAM	Permisos Const.	Intereses Moratorios	Patentes	Timbres Pro Parque	
Proyección Recaudación 2022		255.000.000,00	5.200.000,00	3.897.865,95	15.000.000,00	12.000.000,00	140.360.000,00	3.000.000,00	434.457.865,95
	%								
Junta de Educación	10%	25.500.000,00							25.500.000,00
ONT	1,00%	2.550.000,00							2.550.000,00
Junta Adm. Reg. Nacional	2,00%	5.100.000,00							5.100.000,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3%	7.650.000,00	156.000,00	116.935,98	450.000,00	360.000,00	4.210.800,00		12.943.735,98
CONAPDIS	0,50%	1.275.000,00	26.000,00	19.489,33	75.000,00	60.000,00	701.800,00		2.157.289,33
CONAGEBIO	10%							300.000,00	300.000,00
Fondo de Parques Nacionales	70% del 90% restante							1.890.000,00	1.890.000,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

El cantón de Río Cuarto dado a su reciente creación como Municipalidad todavía no cuenta con servicios comunales establecidos que se le puedan brindar a los contribuyentes de la comunidad. Actualmente, se está trabajando en realizar los estudios para tratar de brindar en el 2022 los servicios de recolección de basura, por el momento únicamente Mantenimiento de edificio, asumiendo este la consejería de los locales municipales. Es así como en el Programa II se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los servicios generales, Recolección de Basura, Mantenimiento de edificios, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y complementarios y Emergencias cantonales para este periodo 2022.

Remuneraciones:

En la partida de remuneraciones se incluye los salarios fijos, retribución por años servidos, decimotercer mes, tiempo extraordinario, así como las cargas sociales para el año 2022. En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluye 1 plaza como se detalla a continuación:

N plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Operativo Municipal 1-A	Conserje	₡ 344.410,00

Servicios:

En la partida de servicios se incorporan recursos para alquiler de maquinaria y equipo, gastos de electricidad, de agua y alcantarillado, telecomunicaciones e internet, información para la publicación de las consultas públicas referente al servicio de recolección de basura, transporte de bienes, servicios en ciencias económicas el estudio de reactivación económica, otros servicios de gestión y apoyo como parte del capital inicial de trabajo para brindar el servicio de recolección de basura por medio de la contratación de un tercero y fondos para los proyectos de impacto cultural en el cantón, como lo es el programa “Río CuArte”, seguros para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas, actividades de capacitación, protocolarias y sociales para actividades de fin de año en el cantón, pago marchamos; mantenimiento de edificios, equipo de transporte y oficina. Además, se consideran servicios de atención de emergencias para servicios de gestión y apoyo a la comunidad antes cualquier eventualidad.

Materiales y suministros:

Comprende los recursos asignados a las subpartidas de combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas para colaborar con diarios a los vecinos, en caso de ser necesario por problemas con la pandemia del COVID-19, así como otros productos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, materiales y productos de uso en la construcción como productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas y sus derivados productos eléctricos, de vidrio y plástico, útiles

y materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, productos de limpieza.

Bienes duraderos:

En esta partida se asignan recursos para el buen desempeño y apoyo de algunos servicios se estima un importe para maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria; Productos Minerales y Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por contrato; Construcción de Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600); Construcción de alcantarillados. En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

- La Construcción del Edificio Sede de la Municipalidad de Río Cuarto por 255.186.270,00 millones de colones, los cuales se financian con el Aporte del Gobierno.
- De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se presupuesta un 1% para la Adquisición de Obras de Arte.
- Construcción de una bodega multifuncional, en uno de los terrenos de la municipalidad, para el resguardo de los vehículos, espacios como bodega e incluso un área para reuniones.
- Como parte de las gestiones municipales para crear espacios de recreación para la población riocuartera, tales como mejoras en parques.
- En el Proyecto 6 igualmente se incluye en el Programa III, la Dirección Técnica y Estudio con el fin que brinde insumos a otras unidades.

Remuneraciones:

En esta partida se incluyen recursos para sueldos por cargos fijos, retribución por años servidos, decimotercer mes, prohibición al ejercicio o dedicación exclusiva, tiempo extraordinario y las correspondientes cargas sociales, para las áreas de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, así como de la Dirección Técnica y Estudios. En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluyen 7 plazas como se detallan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Técnico Municipal 2	Inspector general	₡ 464.196,00
2	Técnico Municipal 2	Asistente UTGVM	₡ 426.660,00
2	Profesional Municipal 1	Promotor social Perito valuador, topógrafo y catastral	₡ 563.764,00
2	Profesional Municipal 2	Ingeniero de obra Ingeniero de caminos	₡ 687.371,00

Servicios:

En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria, equipo de cómputo, servicio de telecomunicaciones, información, impresión, encuadernado y otros, transporte de bienes, servicios en la ciencia de la salud, jurídicos, servicios de ingeniería como parte de la asesoría desarrollo de vías de comunicación, otros servicios de gestión y apoyo, seguros como riesgos del trabajo, seguro de vehículos, así como transporte dentro del país y cubrir viáticos bajo la regulación vigente para el desarrollo de las funciones. Además de costear el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mobiliario y equipo de cómputo.

Materiales y suministros:

La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago de combustibles y lubricantes, materiales y productos minerales y asfálticos, metálicos, de vidrio y plástico otros materiales de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, artículos de oficina, papelería, productos de papel, artículos de seguridad y resguardo. Así como textiles para brindar al personal pertinente del equipo necesario para salvaguardar su integridad física en la realización de sus labores.

Bienes Duraderos:

Se incluye en esta partida de equipo de comunicación, mobiliario y equipo de oficina para equipar las oficinas y equipo de cómputo para acondicionar las herramientas al personal.

Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación terrestre a fin de mejorar la estructura vial del cantón. También se asignan recursos en vías de comunicación para Construcción de aceras y otros en cumplimiento a la Ley 7600, y obra contratada para el mantenimiento de las necesidades de las vías de comunicación del Cantón. Además, incluyen recursos para la construcción del edificio nuevo y para la adquisición de piezas y obras de colección. Por otro lado, se crean espacios de recreación, como la mejora de parques en instalaciones como adiciones y mejoras. Transferencias Corrientes: A este grupo se le asignan los recursos necesarios para el pago de incapacidades.

15. Se adjunta cuadro #2 sobre Estructura organizacional (Recursos Humanos)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)							
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-
	Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo	2		2				
Profesional	10		6		4		
Técnico	6		3		3		
Administrativo							
De servicio	1			1			
Total	19	0	11	1	7	0	
RESUMEN:							
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo			Plazas fijas y especiales				
Plazas en sueldos para cargos fijos		19	Plazas en sueldos para cargos fijos		10	Plazas en servicios especiales	
Plazas en servicios especiales		3			0		
Total de plazas	22						
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo			Plazas en procesos sustantivos y de apoyo				
Plazas en procesos sustantivos		19	Plazas en procesos sustantivos		19	Plazas en procesos de apoyo	
Plazas en procesos de apoyo		3			0		
Total de plazas	22						
RESUMEN POR PROGRAMA:							
Programa I: Dirección y Administración General		14	Programa I: Dirección y Administración General		14	Programa II: Servicios Comunitarios	
Programa II: Servicios Comunitarios		1				Programa III: Inversiones	
Programa III: Inversiones		7				Programa IV: Partidas específicas	
Programa IV: Partidas específicas		0				Total de plazas	22
Plazas según estructura programática							
Programa I: Dirección y Administración General		14	Programa I: Dirección y Administración General		14	Programa II: Servicios Comunitarios	
Programa II: Servicios Comunitarios		1				Programa III: Inversiones	
Programa III: Inversiones		7				Programa IV: Partidas específicas	
Programa IV: Partidas específicas		0				Total de plazas	22
CANTIDAD DE PLAZAS							
Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	20	0	0	20	19	-1	Se elimina plaza de Operario de Maquinaria Pesada de la UTGV.
Servicios especiales	2	0	0	2	3	1	
Procesos sustantivos	20	0	0	20	19	-1	
Procesos de apoyo	2	0	0	2	3	1	

16. Se adjunta cuadro #3 sobre el Salario del Alcalde y la Vicealcaldesa, con detalle de estos:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO CUADRO N.º 3 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA																																																				
SALARIO DEL ALCALDE/SA																																																				
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</th> <th colspan="2">a) Salario mayor pagado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td colspan="2"> a) Salario mayor pagado <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Con las anualidades aprobadas</th> <th>Más la anualidad del periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría Interna Fecha de ingreso 01/07/2021</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Salario Base</td><td>ACTUAL 744.140,00</td><td>PROPUESTO 744.140,00</td></tr> <tr> <td>Anualidades</td><td>430.708,23</td><td>430.708,23</td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>223.242,00</td><td>223.242,00</td></tr> <tr> <td>Carrera Profesional</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Otros incentivos salariales</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Total salario mayor pagado</td><td>1.398.090,23</td><td>1.398.090,23</td></tr> <tr> <td>más:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)</td><td>139.809,02</td><td>139.809,02</td></tr> <tr> <td>Salario base del Alcalde</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Más:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>461.369,78</td><td>461.369,78 (2)</td></tr> <tr> <td>Total salario mensual</td><td>1.999.269,03</td><td>1.999.269,03</td></tr> </tbody> </table> </td></tr> </tbody> </table>			Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado					a) Salario mayor pagado <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Con las anualidades aprobadas</th> <th>Más la anualidad del periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría Interna Fecha de ingreso 01/07/2021</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Salario Base</td><td>ACTUAL 744.140,00</td><td>PROPUESTO 744.140,00</td></tr> <tr> <td>Anualidades</td><td>430.708,23</td><td>430.708,23</td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>223.242,00</td><td>223.242,00</td></tr> <tr> <td>Carrera Profesional</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Otros incentivos salariales</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Total salario mayor pagado</td><td>1.398.090,23</td><td>1.398.090,23</td></tr> <tr> <td>más:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)</td><td>139.809,02</td><td>139.809,02</td></tr> <tr> <td>Salario base del Alcalde</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Más:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>461.369,78</td><td>461.369,78 (2)</td></tr> <tr> <td>Total salario mensual</td><td>1.999.269,03</td><td>1.999.269,03</td></tr> </tbody> </table>			Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	Auditoría Interna Fecha de ingreso 01/07/2021			Salario Base	ACTUAL 744.140,00	PROPUESTO 744.140,00	Anualidades	430.708,23	430.708,23	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	223.242,00	223.242,00	Carrera Profesional	0,00	0,00	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	Total salario mayor pagado	1.398.090,23	1.398.090,23	más:			10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	139.809,02	139.809,02	Salario base del Alcalde			Más:			Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	461.369,78	461.369,78 (2)	Total salario mensual	1.999.269,03	1.999.269,03
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado																																																			
a) Salario mayor pagado <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Con las anualidades aprobadas</th> <th>Más la anualidad del periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría Interna Fecha de ingreso 01/07/2021</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Salario Base</td><td>ACTUAL 744.140,00</td><td>PROPUESTO 744.140,00</td></tr> <tr> <td>Anualidades</td><td>430.708,23</td><td>430.708,23</td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>223.242,00</td><td>223.242,00</td></tr> <tr> <td>Carrera Profesional</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Otros incentivos salariales</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Total salario mayor pagado</td><td>1.398.090,23</td><td>1.398.090,23</td></tr> <tr> <td>más:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)</td><td>139.809,02</td><td>139.809,02</td></tr> <tr> <td>Salario base del Alcalde</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Más:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>461.369,78</td><td>461.369,78 (2)</td></tr> <tr> <td>Total salario mensual</td><td>1.999.269,03</td><td>1.999.269,03</td></tr> </tbody> </table>			Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	Auditoría Interna Fecha de ingreso 01/07/2021			Salario Base	ACTUAL 744.140,00	PROPUESTO 744.140,00	Anualidades	430.708,23	430.708,23	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	223.242,00	223.242,00	Carrera Profesional	0,00	0,00	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	Total salario mayor pagado	1.398.090,23	1.398.090,23	más:			10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	139.809,02	139.809,02	Salario base del Alcalde			Más:			Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	461.369,78	461.369,78 (2)	Total salario mensual	1.999.269,03	1.999.269,03									
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo																																																		
Auditoría Interna Fecha de ingreso 01/07/2021																																																				
Salario Base	ACTUAL 744.140,00	PROPUESTO 744.140,00																																																		
Anualidades	430.708,23	430.708,23																																																		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	223.242,00	223.242,00																																																		
Carrera Profesional	0,00	0,00																																																		
Otros incentivos salariales	0,00	0,00																																																		
Total salario mayor pagado	1.398.090,23	1.398.090,23																																																		
más:																																																				
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	139.809,02	139.809,02																																																		
Salario base del Alcalde																																																				
Más:																																																				
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	461.369,78	461.369,78 (2)																																																		
Total salario mensual	1.999.269,03	1.999.269,03																																																		
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)</td><td>1.230.319,40</td></tr> <tr> <td>Más:</td><td></td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>184.547,91</td></tr> <tr> <td>Total salario mensual</td><td>1.414.867,31</td></tr> </tbody> </table> </td></tr> <tr> <td colspan="3"> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto de la pensión</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Gastos de representación (50% del monto de la pensión)</td><td>0,00 (5)</td></tr> </tbody> </table> </td></tr> </tbody> </table> </td></tr> </tbody> </table>	a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa			<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)</td><td>1.230.319,40</td></tr> <tr> <td>Más:</td><td></td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>184.547,91</td></tr> <tr> <td>Total salario mensual</td><td>1.414.867,31</td></tr> </tbody> </table>				PROPUESTO	Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.230.319,40	Más:		Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	184.547,91	Total salario mensual	1.414.867,31	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto de la pensión</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Gastos de representación (50% del monto de la pensión)</td><td>0,00 (5)</td></tr> </tbody> </table> </td></tr> </tbody> </table>			b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa			<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto de la pensión</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Gastos de representación (50% del monto de la pensión)</td><td>0,00 (5)</td></tr> </tbody> </table>				PROPUESTO	Monto de la pensión	0,00	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)																					
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)</td><td>1.230.319,40</td></tr> <tr> <td>Más:</td><td></td></tr> <tr> <td>Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)</td><td>184.547,91</td></tr> <tr> <td>Total salario mensual</td><td>1.414.867,31</td></tr> </tbody> </table>				PROPUESTO	Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.230.319,40	Más:		Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	184.547,91	Total salario mensual	1.414.867,31																																								
	PROPUESTO																																																			
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.230.319,40																																																			
Más:																																																				
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	184.547,91																																																			
Total salario mensual	1.414.867,31																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto de la pensión</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Gastos de representación (50% del monto de la pensión)</td><td>0,00 (5)</td></tr> </tbody> </table> </td></tr> </tbody> </table>			b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa			<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto de la pensión</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Gastos de representación (50% del monto de la pensión)</td><td>0,00 (5)</td></tr> </tbody> </table>				PROPUESTO	Monto de la pensión	0,00	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)																																						
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto de la pensión</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Gastos de representación (50% del monto de la pensión)</td><td>0,00 (5)</td></tr> </tbody> </table>				PROPUESTO	Monto de la pensión	0,00	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)																																												
	PROPUESTO																																																			
Monto de la pensión	0,00																																																			
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)																																																			

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

17. Se adjunta cuadro #4 sobre detalle de deuda 2022:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO CUADRO N.º 4 DETALLE DE LA DEUDA						
SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022						
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

OBSERVACION: Actualmente la Municipalidad no mantiene ninguna operación crediticia.

18. Se adjunta cuadro # 5 sobre aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 5**

19. Se adjunta el cuadro # 6 sobre el cálculo de dietas a Regidores:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):		130.000.000,00			
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):		430.560.000,00			
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO		231%			
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	12.000,00	12.000,00	76	380.000,00	4.560.000,00
5	6.000,00	6.000,00	76	190.000,00	2.280.000,00
3	6.000,00	6.000,00	76	114.000,00	1.368.000,00
3	3.000,00	3.000,00	76	57.000,00	684.000,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				741.000,00	8.892.000,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

20. Se adjunta cuadro #7 sobre incentivos salariales que se reconocen en la entidad:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República, Puesto: Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

21. Se adjunta datos de oficio DAF 0058-07-2021 de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre el monto a incluir en su presupuesto para el año 2022, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de ¢ 177.453,00, se muestra en cuadro adjunto:

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2022		
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	2,5/1000
Ordinario 2021	2 031 554 515,00	0,25%
Menos: Ley 8114	1 274 800 728,00	
Financiamiento	685 772 685,00	
	70 981 102,00	
Cuota afiliación 2022	¢ 177 453	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario del año 2021 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

22. Se adjunta cuadro sobre proyectos de inversión pública, presupuesto ordinario 2022 programa III: inversiones.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO										
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ORDINARIO 2022 PROGRAMA III: INVERSIONES										
	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO
1	Construcción edificio	Concluir obra del edificio municipal	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación	¢ 255.186.269,61	12 meses	¢ 255.186.269,61	Construcción de 1200 metros cuadrado, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto	Alcaldía	Lic. José Miguel Jiménez
2	Bodega Plantel	Construir bodega para plantel municipal	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación	¢ 30.000.000,00	6 meses	¢ 30.000.000,00	Construcción de 100 metros cuadrado, infraestructura para bodega y resguardar la flotilla vehicular de la Municipalidad de Río Cuarto	Alcaldía	Lic. José Miguel Jiménez

23. Se adjunta Anexo 7 sobre adquisición de bienes y servicios (artículo 3 del reglamento sobre refrendo de las contrataciones de la administración pública)

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL
REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	512.628.274,69
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	235.161.000,00
5 BIENES DURADEROS	1.374.698.771,26
TOTAL	2.122.488.045,95

24. Se adjunta cuadro sobre Plurianualidad y la respectiva explicación del mismo dada por la administración: Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: El Plan de Gobierno 2020-2024 está vinculado a objetivos de corto y mediano plazo, mismos que se representan en los siguientes ejes con algunos ejemplos: Salud, se realizarán las gestiones correspondientes como incrementar los Centros de Salud a diversos puntos del cantón. Educación, se realizará las gestiones interinstitucionales con el Ministerio de Educación a fin de crear un Colegio Técnico en el cantón, o en su defecto modificar un colegio académico a está otra modalidad. Deporte, arte y cultura, desde inicio y por todo el plan de gobierno se han formulado mecanismo para promover estos ejes en el cantón, con proyectos como "Río CuArte", con el propósito de crear espacios de recreación donde la población joven se pueda desenvolver artísticamente y de manera sana. Seguridad ciudadana, en el plan de gobierno se plantea promover la coordinación ciudadana de seguridad con el objetivo de ir formando un cantón seguro para su población y visitantes. De acuerdo con el desarrollo de este eje se espera que se puede crear la policía municipal y trabajar muy de la mano con la Fuerza Pública para fortalecer este eje. Infraestructura, desde el año 2021 se plantean crear espacios libres de recreación para las familias riocuarteñas, tal como las mejoras en parques. Turismo, empleo y ambiente, con respecto a estos tres ejes van muy de la mano, dado que se realizarán las gestiones pertinentes para promover una reactivación económica en el cantón por las bellezas naturales, siempre considerando las repercusiones ambientales que puedan estar presentes, un ejemplo de esto es el lanzamiento de la marca cantón, "Río Cuarto, Todo por descubrir", así como estudios de proyección para incentivar el empleo por el crecimiento turístico. Cabe mencionar que se está trabajando en la creación del Plan de Cantonal de Desarrollo Humano Local, así como el Plan

Estratégico Municipal, el cual se debe realizar mediante la adjudicación a un tercero, pero se dará un seguimiento constante en el desarrollo de los mismos, esto debido al reducido personal que contamos, pero sí existe personal clave que se involucrará en la creación de los planes. Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un descrecimiento en el cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido para este gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arrastrando como superávit. Por otro lado, en lo que respecta a los egresos fueron establecidos acorde a los ejes de acción del Plan de Gobierno 2020-2024, los cuales están relacionados a la mejora social, educación, salud, deporte y recreación de la población, arte y cultura, seguridad, turismo y ambiente, infraestructura y seguridad ciudadana, donde se tiene muy presente la solvencia financiera de la institución y se proyectan diversos planes de acción para mejorar la base imponible y recaudación de los tributos a fin de poder brindar un desarrollo integral en el Cantón de Río Cuarto. Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un descrecimiento en el cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido para este gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arrastrando como superávit. Con respecto a los egresos se realiza un seguimiento vinculando los ejes de acción del Plan de Gobierno, así como una estimación de los servicios y materiales, con base a las remuneraciones actualmente no se considera un aumento en las plazas, además de las establecidas para este periodo, solamente el aumento salarial correspondiente, de acuerdo con el aumento de periodos pasados. Se

muestra una disminución de los bienes duraderos, pero esto responde a la disminución del superávit que se esperan invertir en infraestructura y vías de comunicación Terrestre.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	434.457.865,95	460.509.236,52	477.927.698,34	489.377.924,29
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	255.000.000,00	267.750.000,00	275.782.500,00	281.298.150,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	155.360.000,00	166.235.200,00	174.546.960,00	179.783.368,80
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	8.200.000,00	8.774.000,00	9.212.700,00	9.489.081,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	12.000.000,00	12.600.000,00	12.978.000,00	13.237.560,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3.897.865,95	5.150.036,52	5.407.538,34	5.569.764,49
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.136.283.740,96	1.147.646.578,37	1.159.123.044,15	1.170.714.274,59
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.136.283.740,96	1.147.646.578,37	1.159.123.044,15	1.170.714.274,59
3. FINANCIAMIENTO	891.778.370,87	394.094.193,20	118.228.257,96	35.468.477,39
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	48.040.491,26	14.412.147,38	4.323.644,21	1.297.093,26
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	843.737.879,61	379.682.045,82	113.904.613,75	34.171.384,12
TOTAL	2.462.519.977,78	2.002.250.008,09	1.755.279.000,46	1.695.560.676,28

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	1.087.821.206,52	1.005.239.364,08	1.020.889.193,92	1.035.924.803,72
1.1.1 REMUNERACIONES	280.367.236,52	285.974.581,26	291.694.072,88	297.527.954,34
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	747.789.274,69	656.159.218,08	663.720.810,26	671.358.018,36
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	58.664.695,31	62.085.564,75	64.433.910,78	65.977.623,02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.000.000,00	1.020.000,00	1.040.400,00	1.061.208,00
2. GASTO DE CAPITAL	1.374.698.771,26	997.010.644,01	734.389.806,53	659.635.872,55
2.1.1 Edificaciones	255.186.269,61	255.186.269,61		
2.1.2 Vías de comunicación	959.058.503,88	610.464.269,89	689.605.372,95	613.802.152,89
2.1.4 Instalaciones	30.000.000,00	0,00		
2.1.5 Otras obras	25.202.134,77	26.462.241,50	27.785.353,58	29.174.621,26
2.2.1 Maquinaria y equipo	17.700.000,00	17.346.000,00	16.999.080,00	16.659.098,40
2.2.4 Intangibles	85.000.000,00	85.000.000,00		
2.2.5 Activos de valor	2.551.863,00	2.551.863,00		
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	2.462.519.977,78	2.002.250.008,09	1.755.279.000,46	1.695.560.676,28

25. Se recibe oficio OF-UTGV-138-2021; del 17 de agosto de 2021 emitido por el señor Mario Jiménez Bogantes, Ingeniero a.i de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, dirigido a la Junta Vial Cantonal, el asunto del mismo es el Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario 2022 y PAO 2022 UTGV donde indica que, “de acuerdo con el análisis presupuestario realizado en base a la operatividad técnica y administrativa del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto para el próximo año, se presenta la siguiente propuesta del Presupuesto Ordinario 2022. El desglose por líneas presupuestarias se muestra a continuación”:

Cód.	Descripción	UTGVM
0 REMUNERACIONES		43 566 759,77
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		28 003 428,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25 003 428,00
0.01.02	Jornales	3 000 000,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		2 500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 500 000,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		6 708 653,77
0.03.01	Retribución por años servidos	129 944,77
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 716 241,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 862 468,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		3 349 087,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 177 339,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	171 748,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		3 005 591,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 803 355,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	171 748,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 030 488,00
1 SERVICIOS		338 543 496,00
1.01 ALQUILERES		305 200 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5 200 000,00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS		500 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1 800 000,00
1.03.01	Información	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		25 700 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	20 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1 100 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		843 496,00
1.06.01	Seguros	343 496,00
1.06.01	Seguros (Polizas)	500 000,00
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1 700 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	200 000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		1 700 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		208 580 000,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3 530 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		203 150 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1 100 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	400 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		800 000,00

5 BIENES DURADEROS	942 608 503,88
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 300 000,00
5.01.03 Equipo de comunicación	300 000,00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	958 308 503,88
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	941 308 503,88
5.02.02 Vías de comunicación terrestre (Aceras)	5 000 000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00
6.03 PRESTACIONES	1 000 000,00
6.03.99 Otras prestaciones	1 000 000,00
- TOTAL	1 539 298 759,65

Además, se adjunta la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) 2022 de la UTGV.

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					Funcionario Responsable Grupo 02 Vías de comunicación Terrestre	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				I Sem	%	II Sem	%	% meta		I Sem	II Sem	TOTAL ANUAL PERIODO 2022	
	Código	No.	Descripción										
Realizar una adecuada gestión de planificación y atención de la RVC	Operativo	1	Dirección técnica de gestión y mantenimiento de la RVC	Dirección	50	50%	50	50%	1	Ingeniero UTGV	36 495 127,88	36 495 127,88	72 990 255,77
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	2	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 40 km de RVC en lastre	Kilómetros atendidos	24	60%	16	40%	1	Ingeniero UTGV	312 000 000,00	208 000 000,00	520 000 000,00
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 8 km en superficie duradera	Kilómetros atendidos	2.5	31%	5.5	69%	1	Ingeniero UTGV	291 805 636,20	649 502 867,68	941 308 503,88
Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	4	Construir 1000 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	250	25%	750	75%	1	Ingeniero UTGV	1 250 000,00	3 750 000,00	5 000 000,00
											641 550 764,09	897 47 995,56	1 539 298 759,65

Asimismo, recomienda la aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, remitiéndose debidamente a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Río Cuarto.

26. Se recibe oficio OF-UTGV-137-2021 del 16 de agosto de 2021 dirigido a la Junta Vial Cantonal de parte de Mario Esteban Jiménez Bogantes; Ingeniero a.i de la Unidad Técnica de Gestión Vial con la solicitud de creación nueva plaza asistente UTGV, donde recomienda que se incorpore dentro de la propuesta de Presupuesto Ordinario 2022 la creación de una nueva plaza de Asistente UTGV, según lo establecido en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto.

27. Se recibe oficio OF-JVC-003-2021 del 20 de agosto de 2021 con la Notificación de acuerdos tomados en sesión ordinaria de Junta Vial Cantonal N°11-2021 el 17 de agosto de 2021, emitido por el señor José Miguel Jiménez; Alcalde y presidente de la Junta Vial Cantonal y el señor Mario Esteban Jiménez Bogantes; Ingeniero a.i de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto y Secretario de la Junta Vial Cantonal, con los acuerdos que se detallan a continuación:

28.

Creación de nueva plaza de Asistente UTGV Que en el Acta N°11, Artículo N°5: Se da a conocer una solicitud de creación de una nueva plaza de Asistente en el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), detallada y justificada en el oficio OF-UTGV-137-2021. Y se establece Acuerdo N°4: “De conformidad con análisis técnico vertido en el oficio OF-UTGV-137-2021 y la exposición verbal del Ing. Mario Jiménez Bogantes, se recomienda al Concejo Municipal de Río Cuarto la creación de una nueva plaza de Asistente UTGV y su incorporación en el presupuesto ordinario 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial”. Acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.

Propuesta de Presupuesto Ordinario 2022 y PAO 2022 de la UTGV Que en el Acta N°11, Artículo N°6: Se da a conocer la remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) detallada y Justificada en el oficio OF-UTGV-138-2021. Y se establece Acuerdo N°5: “De conformidad con el oficio OF-UTGV-138-2021 y la exposición verbal del Ing. Mario Jiménez Bogantes en cuanto a la propuesta del Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, se recomienda al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 según lo detallado en el oficio OF-UTGV-138-2021”. Acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.

Por lo tanto, la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto eleva al Concejo Municipal los dos asuntos descritos anteriormente, y recomienda su debida aprobación en acuerdo definitivo.

Comentarios.

Esta comisión hizo análisis de los componentes del Presupuesto Ordinario 2022, y la documentación soporte de este, es notorio que el tiempo que tiene el Municipio en funcionamiento ha permitido que vayan dándose datos y variables estadísticas que hacen cada vez más acertada la predicción del comportamiento económico de la Municipalidad. Se refleja un monto elevado de superávit 2021 y el cuál se proyecta apropiadamente para su ejecución en el 2022.

Tenemos un monto correspondiente a Comité Cantonal de Deportes como superávit específico desde el 2020 un importe de ₡6.754.537, ya que actualmente no se encuentra legalmente constituido para el giro de esos fondos; en espera de que sean ejecutados a la mayor brevedad posible por parte del comité.

El tipo de plaza y la cantidad de colaboradores de la UTGV varía, dado que se elimina la plaza de Operario de Maquinaria pesada de la UTGV(OM1B) y se elimina la plaza de Guarda de Seguridad de UTGV (OM2C) pero se ve la necesidad de inclusión de una nueva plaza de asistente UTGV (TM2) con un salario base de ₡ 426.660,00.

Se realice la inclusión de una plaza Profesional Municipal 3 (PM3) para un asesor Legal (Medio tiempo) por Código de confianza para el Concejo Municipal; específicamente para la presidencia del Concejo Municipal con un salario base de ₡ 375.790,50

Todo lo anterior se fundamenta en la documentación entregada por la Administración, Dirección de Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa del Municipio, y el Departamento de Contabilidad, los cuales aseguran se realizó de acuerdo con los mecanismos de control necesarios, de manera que la información que sustenta el presente presupuesto se ajusta a la normativa jurídica aplicable, la normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la República y el análisis realizado en la comisión donde se explicó por parte del Licenciado Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad, el Presupuesto Ordinario 2022; asimismo se ajusta a los lineamientos para el presupuesto ordinario 2022 emitidos por la CGR según oficio DFOE-DL0599 y recibidos y aprobados por el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 91-2021, celebrada el lunes 09 de agosto del 2021, según oficio OF-CM-207-2021 del 11 de agosto de 2021.

Asimismo, se revisó el presupuesto Ordinario presentado, conociéndose cada una de las partidas que lo componen; el mismo contempla todos los ingresos y gastos a incluir para la ejecución del Presupuesto Ordinario 2022 para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Por tanto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de manera unánime con tres votos a favor, acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

- 1) Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-079-2021 de parte del señor Andrés Miranda Cambronero, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos al mismo, esto debido a la modificación de los fondos a girar por parte del IFAM posterior a la remisión del presupuesto ordinario 2022.
- 2) Se subsane el error material visible en el artículo N° IV, Acuerdo 04 de la Sesión Ordinaria N° 94-2021, celebrada el lunes 23 de agosto del 2021 en sesión virtual, con la plataforma meet-google, donde se detalló trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2022 era de 1.327.151.489,11, siendo correctamente de 923.221.218,13 para un total de 2.462.519.977,78
- 3) Aprobar la creación de una plaza fija adicional propuesta de asistente para la UTGV Municipal. (TM2)
- 4) Aprobar la creación de una plaza fija adicional propuesta para la asesoría legal del Concejo Municipal (PM3), por servicios especiales.
- 5) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2022 de la UTGV con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de 1.539.298.759,65
- 6) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2022 de la administración con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de 923.221.218,13
- 7) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2022 total de la Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de 2.462.519.977,78

Asimismo, se solicita a la administración la convocatoria a sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal para el jueves 16 de septiembre del 2021 para proceder con la votación del Presupuesto Ordinario 2022 por parte del Concejo Municipal.

Finaliza la reunión al ser las 22:30 del viernes 10 de septiembre del 2021

Julia Isabel Víquez Jiménez

Luis Fernando Cruz Alvarado

Marcela Bolaños Alfaro